

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00260 DE 29 DE MAYO DE 2025



NO 00260 DE 29 DE MAYO DE 2025
ID 1085001

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió la **Resolución No. RO 00543 DE 30 DE ABRIL DE 2025**, "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", respecto del predio denominado "Sin nombre", con número predial 8501000000000000130037000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-19001, con área georreferenciada de 441 Has+8401m2, ubicado en la vereda Rincón del Vijúa, del municipio de Aguazul, en el departamento de Casanare. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados del señor **AGUSTÍN ARIZA** quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número **4.193.158** expedida en Boyacá y **Beyer Ariza Cárdenas** quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía **74.752.904**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 30 de MAYO de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los 30 días, del mes de mayo del 2025.

www.urt.gov.co